

Política del Pacto Mundial para la Comunicación sobre el Progreso (CoP)

Actualizada al 25 de febrero de 2011

Generalidades

La comunicación sobre el Progreso (CoP) es un reporte anual, a través del cual, la empresa informa los esfuerzos realizados en la implementación del Pacto Mundial a sus grupos de interés.

El objetivo principal de las CoP, como eje central de las medidas de integridad del Pacto Mundial, es servir de vehículo para hacer pública la actuación sostenible. Asimismo, la CoP puede constituir una herramienta eficaz para promover el diálogo con los grupos de interés y compartir las mejores prácticas así como las emergentes.

Como documento público, la CoP es una muestra del compromiso de la empresa con la transparencia y la responsabilidad. El hecho de no ingresarla al sitio web del Pacto Mundial, tendrá como resultado el cambio de estatus del participante y puede, eventualmente, conducir a su expulsión de la iniciativa.

Esta presentación de las CoP acentúa el acceso de los grupos de interés a la información sobre la actuación sostenible de los participantes. Aquellos participantes que no constituyen una empresa con fines de lucro, no requieren a presentar una CoP.

Requerimientos de la CoP

1. Las empresas participantes deben realizar un informe sobre su progreso anual para sus grupos de interés.

Una CoP es una comunicación directa, de los participantes empresariales a sus grupos de interés. Por esta razón se pide a los participantes que mantengan disponibles sus CoP. El formato general de la CoP puede variar, siempre y cuando se incluyan tres elementos:

- a. Declaración del Presidente, o ejecutivo de más alto rango, que exprese su apoyo continuo al Pacto Mundial y que renueve el compromiso constante del participante hacia la iniciativa y sus Principios.
- b. Descripción de las prácticas (divulgación de normativas, procedimientos o actividades relevantes) que las empresas hayan llevado a cabo (o planeen llevar a cabo) para implementar los Principios del Pacto Mundial en cada una de las cuatro Líneas Temáticas (derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción).

Nota: En caso de que una CoP no se refiera a una o varias de las Líneas Temáticas, se deberá presentar una justificación.

- c. Evaluación de los resultados (ej: grado de avance de los indicadores de resultados y desempeño, u otro tipo de evaluación cuantitativa o cualitativa).

2. Las empresas participantes deben ingresar su CoP anual en la página web del Pacto Mundial

- a. Las empresas participantes deben presentar su primera CoP a un año de la fecha de incorporación al Pacto Mundial. (Nota: las empresas adheridas antes del 1 de julio de 2009 aun cuentan con un plazo de dos años, a partir de la fecha de su adhesión, para presentar su primer CoP). Las siguientes CoP deben ser entregadas de manera anual.
- b. Las empresas deben presentar una versión electrónica de su CoP (preferentemente en un archivo PDF) y, de ser posible, un enlace (URL) del sitio web que contenga las CoP al sitio del Pacto Mundial (www.unglobalcompact.org/admin).
- c. Los participantes deben responder un breve cuestionario sobre la CoP y su divulgación entre los grupos de interés.

Diferenciación

Las empresas participantes que ingresen su CoP dentro del plazo establecido, serán clasificadas en una de las dos categorías siguientes:

- Nivel GC Activo: empresas que ingresen su CoP dentro del plazo establecido y manifiesten que ésta cumple con todos los requisitos de la CoP (Ver sección Requerimientos de las CoP)
- Nivel GC Avanzado: las empresas que cumplan con los requisitos de GC Activo se pueden identificar a sí mismas como nivel GC Avanzado por:

1. Describir en su CoP anual como alcanzaron o planean alcanzar 24 criterios avanzados sobre las siguientes áreas:

- estrategia, gobierno y diálogo
- asuntos y objetivos de la ONU
- implementación de los Principios del Pacto Mundial
- implementación en la cadena de valor
- verificación y divulgación

Un criterio se cumple cuando una empresa comunica su implementación -o plan de implementación- de las mejores prácticas comúnmente aceptadas, es decir, aquellas sugeridas bajo cada criterio y que son relevantes en su contexto operacional.

Se recomienda que, conforme pase el tiempo, los participantes del nivel GC Avanzado implementen todas aquellas mejores prácticas que consideren relevantes. En los casos en los que una empresa considere que algún criterio no es relevante, la CoP deberá contener una explicación al respecto.

La intención no es contar con una lista exhaustiva de mejores prácticas, por lo que las empresas tienen la posibilidad de elegir entre la implementación de prácticas ya establecidas o bien prácticas emergentes, y señalarlo así en su autoevaluación.

2. Ingresar una CoP en el sitio web del Pacto Mundial con una declaración que confirme que el informe describe de qué manera se han alcanzado o se planean alcanzar los 24 criterios.

3. Responder una autoevaluación que cubra el contenido de la CoP y evalúe la cobertura del criterio y las mejores prácticas asociadas.

Consecuencias por no comunicar sobre su progreso

Periodo de gracia de aprendizaje

- La empresa que presente una CoP que no cumpla con los requisitos (Ver sección Requerimientos de las CoP) recibirá por una sola vez, un **periodo de gracia por aprendizaje de doce meses**, para presentar una nueva CoP que cumpla con todos los requisitos. Durante este periodo los participantes recibirán apoyo y asistencia de la oficina del Pacto Mundial y desde su Red Local mediante la **plataforma de aprendizaje**.

Nota: esta regla aplica también para a los participantes que no presenten su CoP a tiempo.

Estatus de “no comunicador”

- Una empresa será calificada como “**no comunicador**” en el sitio web del Pacto Mundial si no presenta su CoP dentro de las fechas establecidas (Ver sección Requerimientos de las CoP).
- Si un participante presenta una CoP que no cumpla con todos los requisitos (ver **sección 1 de los requisitos CoP** arriba indicado) dentro del periodo de gracia por aprendizaje, será considerada como “**no comunicador**” inmediatamente después del periodo de gracia.
- Una empresa participante que ha gozado del periodo de gracia por aprendizaje, será considerada **no comunicador** si presenta una nueva CoP que no cumpla con todos los requisitos dentro de las fechas estipuladas.

Expulsión del Pacto Mundial

- Si un participante **no comunicador** no presenta una CoP que cumpla con todos los requisitos dentro del año siguiente a su clasificación como “**no comunicador**”, éste será **expulsado del Pacto Mundial**. El nombre de los participantes expulsados se hará público en el sitio web del Pacto Mundial.
- Toda organización expulsada deberá volver a solicitar la adhesión a la iniciativa.

Formato e idioma

- Para permitir que la CoP esté disponible para los grupos de interés internos y externos, y evitar la duplicidad de esfuerzos, la CoP debe ser integrada en el principal medio de comunicación hacia los grupos de interés del participante, incluyendo un informe de responsabilidad o sostenibilidad corporativa y/o un informe financiero y sobre sostenibilidad integrado.
- En caso de que la empresa participante no publique reportes formales, se puede generar una CoP como un documento independiente. Para apoyar a los participantes en la creación de dicho documento, se encuentra disponible una plantilla básica.
- Las CoP deben ser escritas en el idioma predominante de los grupos de interés. La oficina del Pacto Mundial recibe CoP en todos los idiomas.

Modificación de fechas de entrega de la COP

- *Solicitud de ajuste.* Los participantes empresariales pueden ajustar la fecha de entrega de su CoP, de acuerdo a sus ciclos de presentación de informes corporativos (ej. informes financieros). Este ajuste se debe solicitar a través del sitio web del Pacto Mundial e incluir

la fecha del nuevo ciclo de presentación. Esta solicitud se aceptará una sola vez y podrá diferir de la fecha inicial hasta por 11 meses.

- *Solicitud de gracia.* En caso de la previsión de un retraso en la presentación de la CoP, los participantes empresariales pueden solicitar un periodo de gracia de 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la CoP. Esta solicitud se debe realizar a través del sitio web del Pacto Mundial e incluir una justificación del retraso, así como indicar la fecha en la que se presentará la CoP. Cada periodo de gracia concedido modificará la fecha de presentación de la CoP (ej: si la fecha de presentación establecida es el 1 de enero de 2011 y el periodo de gracia finaliza el 1 de abril de 2011, entonces, la siguiente fecha de presentación de la CoP será el 1 de abril de 2012).